

RESOLUCION No. EPA-RES-00928-2024 DE viernes, 22 de noviembre de 2024

*“Por medio de la cual se modifica la Resolución No. EPA-RES-00809-2024 de 11 de octubre de 2024, a través de la cual se realizó un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión (CPC) del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena para la Vigencia fiscal de 2024”.*

**EL DIRECTOR GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA,**  
En uso de sus facultades legales y, en especial, las conferidas en los Acuerdos expedidos por el Consejo Directivo No. 086 de 2010, artículo 32, y N°154 de 2018, y Acuerdo 044 de 1998, Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital,

**CONSIDERANDO:**

Que el Establecimiento Público Ambiental de Cartagena expidió Resolución No. **EPA-RES-00809-2024** de 11 de octubre de 2024, a través de la cual se realizó un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión (CPC) del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena para la Vigencia fiscal de 2024.

Que los traslados en mención, se realizaron de los Gastos Inversión de la presente vigencia fiscal, la cual se realizó de forma interna entre estos, y con la finalidad de adelantar actividades necesarias para el cumplimiento de las metas del proyecto correspondiente, por tal razón se hace necesario proceden a realizar traslados entre ellos.

Que al ser el Establecimiento Público Ambiental de Cartagena una Unidad Ejecutora del Distrito de Cartagena, algunos de los recursos de presupuesto de la entidad provienen del presupuesto de rentas, recursos de capital, recursos de fondos especiales y establecimientos públicos, servicio a la deuda e inversiones del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, por tanto es necesario que las actualizaciones o modificaciones se reporten y se generen a su vez en el sistema de presupuesto distrital PREDIS.

En virtud a ello, y teniendo en cuenta que los traslados efectuados y descritos en **EPA-RES-00809-2024** de 11 de octubre de 2024, deben ser reportados en el sistema de presupuesto distrital PREDIS para la modificación de los recursos y de los proyectos inscritos, es necesario modificar la misma a efectos que se incluyan los rubros acreditados y contracreditados relacionados e identificados los códigos PREDIS y las fuentes de financiación.

Que el Resolución No. **EPA-RES-00809-2024** de 11 de octubre de 2024, se identificó que los montos susceptibles de contraacreditación y acreditación ascendían a la suma **OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS M/CTE (\$8.216.534.756)**, empero de acuerdo a lo descrito es necesario detallar e identificar los rubros y recursos que cuentan con saldo de apropiación en el en el sistema presupuestal distrital PREDIS, a efectos de que se realicen en dicho sistema los ajustes pertinentes, así como identificar y señalar aquellos que no cuentan con saldo de apropiación o no generan modificaciones por ser movimientos de carácter interno en la entidad con ocasión a los proyectos, lo anterior en el marco de la naturaleza jurídica del ESTABLECIMIENTO PÚBLICO



**RESOLUCION No. EPA-RES-00928-2024 DE viernes, 22 de noviembre de 2024**

**“Por medio de la cual se modifica la Resolución No. EPA-RES-00809-2024 de 11 de octubre de 2024, a través de la cual se realizó un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión (CPC) del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena para la Vigencia fiscal de 2024”.**

AMBIENTAL DE CARTAGENA, según lo define los estatutos como una entidad pública descentralizada del orden distrital, dotada de autonomía administrativa, financiera, patrimonio propio y personería jurídica, por la ley 768 de 2002 y creado mediante el Acuerdo del Concejo Distrital número 029 de 2002, que fue modificado y compilado por el Acuerdo 003 de 2003 de la misma corporación.

Que de acuerdo a lo expuesto, se tiene que la precisión expuesta es necesaria y obedece una corrección formal del acto, toda vez que se realiza adiciones numéricas pero no modifican el fondo del acto administrativo en cuestión, por tanto es procedente en los términos dispuestos en el Art. 45 de la Ley 1437 de 2011, que en su tenor establece lo siguiente:

**“ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES.** En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”

Que, en virtud de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CORRÍJASE Y REAFÍRMESE** la parte resolutive del acto administrativo en cita, y para todos los efectos legales quedara así:

**ARTÍCULO PRIMERO: CONTRACREDÍTASE** en su capacidad presupuestal los rubros de gastos de inversión de los proyectos (i) CONSERVACIÓN INTEGRAL DE LA BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DEL MANGLAR DEL ÁREA URBANA DE CARTAGENA DE INDIAS, (ii) CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO DEL ÁREA URBANA DE CARTAGENA DE INDIAS, (iii) RESTAURACIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO Y DE LOS ECOSISTEMAS DE LA CIÉNAGA DE LA VIRGEN DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, (iv) RECUPERACIÓN DE LAS CONDICIONES HIDRÁULICAS E HIDROLÓGICAS EN LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE CARTAGENA y (v) ORDENAMIENTO PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, los cuales cuentan con saldo de apropiación en el sistema presupuestal distrital PREDIS, en lo que respecta a los códigos de PREDIS que se detallan a continuación y en la suma de **SIETE MIL**



**RESOLUCION No. EPA-RES-00928-2024 DE viernes, 22 de noviembre de 2024**

**“Por medio de la cual se modifica la Resolución No. EPA-RES-00809-2024 de 11 de octubre de 2024, a través de la cual se realizó un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión (CPC) del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena para la Vigencia fiscal de 2024”.**

**DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$7.231.034.756), así:**

CONTRACREDITOS			
CODIGO PREDIS	PROYECTO	FUENTE	VALOR
2.3.3204.0900.2024130010066	CONSERVACIÓN INTEGRAL DE LA BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DEL MANGLAR DEL ÁREA URBANA DE CARTAGENA DE INDIAS	1.3.1.1.02 - Excedentes financieros	\$ 1.071.000.000,00
2.3.3204.0900.2024130010093	CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO DEL ÁREA URBANA DE CARTAGENA DE INDIAS	1.3.1.1.02 - Excedentes financieros	\$ 200.000.000,00
2.3.3207.0900.2024130010082	RESTAURACIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO Y DE LOS ECOSISTEMAS DE LA CIÉNAGA DE LA VIRGEN DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	1.3.1.1.02 - Excedentes financieros	\$ 4.810.034.756,00
2.3.3204.0900.2024130010097	RECUPERACIÓN DE LAS CONDICIONES HIDRÁULICAS E HIDROLÓGICAS EN LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE CARTAGENA	1.3.1.1.02 - Excedentes financieros	\$ 850.000.000,00
2.3.3204.0900.2024130010071	ORDENAMIENTO PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	1.3.1.1.02 - Excedentes financieros	\$ 300.000.000,00
TOTAL			\$ 7.231.034.756,00

CREDITO			
CODIGO PREDIS	PROYECTO	FUENTE	TOTAL CREDITOS POR PROYECTO
2.3.3202.0900.2024130010079	PROTECCIÓN DE LA VEGETACIÓN, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA	1.3.1.1.02 - Excedentes financieros	\$ 5.945.034.756,00
2.3.3201.0900.2024130010077	FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y OPERATIVO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE (SVCA) DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	1.3.1.1.02 - Excedentes financieros	\$ 936.000.000,00
2.3.3201.0900.2024130010063	GENERACIÓN DE NEGOCIOS VERDES Y BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	1.3.1.1.02 - Excedentes financieros	\$ 50.000.000,00
2.3.3204.0900.2024130010068	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y ORGANIZACIONAL DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA	1.3.1.1.02 - Excedentes financieros	\$ 300.000.000,00
TOTAL			7.231.034.756,00

Manga, 4ta Av. cll 28 #27-05 Edf. Seaport - Centro Empresarial

(057) 605 6421 316

www.epacartagena.gov.co

atencionalciudadano@epacartagena.gov.co

**RESOLUCION No. EPA-RES-00928-2024 DE viernes, 22 de noviembre de 2024**

**“Por medio de la cual se modifica la Resolución No. EPA-RES-00809-2024 de 11 de octubre de 2024, a través de la cual se realizó un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión (CPC) del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena para la Vigencia fiscal de 2024”.**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Con base a los recursos contracreditados en el artículo anterior, **acreditense** los rubros del presupuesto inversión de los proyectos denominados (i) **PROTECCIÓN DE LA VEGETACIÓN, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA**, (ii) **FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y OPERATIVO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE (SVCA) DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**, (iii) **GENERACIÓN DE NEGOCIOS VERDES Y BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**, y (iv) **FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y ORGANIZACIONAL DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA** los cuales cuentan con saldo de apropiación en el sistema presupuestal distrital PREDIS, que se detallan a continuación y en la suma de **SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$7.231.034.756)**, así:

**ARTÍCULO TERCERO: CONTRACREDITÁSE** en su capacidad presupuestal los rubros de gastos de inversión **SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION, SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**, en lo que respecta al clasificador central de productos (CPC): **Otros servicios profesionales técnicos y empresariales, Servicios de la administración pública relacionados con la agricultura silvicultura pesca y caza, Camiones**, la suma de **NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$985.500.000)**, los cuales no cuentan con saldo de apropiación en el sistema presupuestal distrital PREDIS, o no afectan dichas apropiaciones por ser de carácter interno, de conformidad al siguiente detalle

Contracrédito					
Código Ccpet	Nombre del Rubro Presupuestal	Cpc-Dane	Fuente	valor	BPIN
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	83990 - Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n c p	1.3.1.1.02 - Excedentes financieros - Contribución Sector Eléctrico	\$ 180.000.000,00	2024130010040
		<b>Excedentes financieros - Contribución Sector Eléctrico</b>		<b>\$ 180.000.000,00</b>	
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	83990 - Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n c p	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	\$ 12.400.000,00	2021130010191



**RESOLUCION No. EPA-RES-00928-2024 DE viernes, 22 de noviembre de 2024**

**“Por medio de la cual se modifica la Resolución No. EPA-RES-00809-2024 de 11 de octubre de 2024, a través de la cual se realizó un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión (CPC) del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena para la Vigencia fiscal de 2024”.**

2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	91131 - Servicios de la administración pública relacionados con la agricultura silvicultura pesca y caza	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	\$ 112.100.000,00	2021130010191
		<b>Ingresos corrientes de Libre Destinación</b>		<b>\$ 124.500.000,00</b>	
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	83990 - Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n c p	1.3.1.1.02 - Excedentes financieros - Multas y Sanciones	\$ 506.000.000,00	2024130010079
		<b>Multas y Sanciones</b>		<b>\$ 506.000.000,00</b>	
2.3.2.02.01.004	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	4911402 - Camiones	1.3.1.1.02 - Excedentes financieros - Sobretasa Ambiental	\$ 175.000.000,00	2024130010082
		<b>Sobretasa Ambiental Áreas Metropolitanas</b>		<b>\$ 175.000.000,00</b>	
<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS</b>				<b>\$ 985.500.000,00</b>	

**ARTÍCULO CUARTO:** Con base a los recursos contracreditados en el artículo anterior, **acreditense** los rubros del presupuesto inversión de *SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION, SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*, en lo que respecta al clasificador central de productos (CPC): *Otros servicios profesionales técnicos y empresariales, Servicios de la administración pública relacionados con la agricultura silvicultura pesca y caza, Camiones*, los cuales no cuentan con saldo de apropiación en el sistema presupuestal distrital PREDIS, o no afectan dicha apropiaciones por ser de carácter interno, la suma de **NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$985.500.000)**, de conformidad al siguiente detalle.

Crédito					
Código Ccpet	Nombre del Rubro Presupuestal	Cpc-Dane	Fuente	valor	BPIN
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	97990 - Otros servicios diversos n c p	1.3.1.1.02 - Excedentes financieros - Contribución Sector Eléctrico	\$ 180.000.000,00	2024130010040
		<b>Excedentes financieros - Contribución Sector Eléctrico</b>		<b>\$ 180.000.000,00</b>	

Manga, 4ta Av. cll 28 #27-05 Edf. Seaport - Centro Empresarial

**(057) 605 6421 316**

[www.epacartagena.gov.co](http://www.epacartagena.gov.co)

[atencionalciudadano@epacartagena.gov.co](mailto:atencionalciudadano@epacartagena.gov.co)

**RESOLUCION No. EPA-RES-00928-2024 DE viernes, 22 de noviembre de 2024**

**“Por medio de la cual se modifica la Resolución No. EPA-RES-00809-2024 de 11 de octubre de 2024, a través de la cual se realizó un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión (CPC) del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena para la Vigencia fiscal de 2024”.**

2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	94900 - Otros servicios de protección del medio ambiente n c p	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	\$	124.500.000,00	2024130010079
		<b>Ingresos corrientes de Libre Destinación</b>		\$	<b>124.500.000,00</b>	
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	94900 - Otros servicios de protección del medio ambiente n c p	1.3.1.1.02 - Excedentes financieros - Multas y Sanciones	\$	506.000.000,00	2024130010079
		<b>Multas y Sanciones</b>		\$	<b>506.000.000,00</b>	
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	94900 - Otros servicios de protección del medio ambiente n c p	1.3.1.1.02 - Excedentes financieros - Sobretasa Ambiental	\$	175.000.000,00	2024130010082
		<b>Sobretasa Ambiental Áreas Metropolitanas</b>		\$	<b>175.000.000,00</b>	
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>				\$	<b>985.500.000,00</b>	

**ARTICULO SEGUNDO:** RATIFIQUESE en lo demás el contenido de la Resolución No EPA-RES-00809-2024 de 11 de octubre de 2024.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de su publicación.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**



**MAURICIO JAVIER RODRIGUEZ GOMEZ**  
Director General

VoBo: Carlos Triviño Montes  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

VoBo Sandra De La Rosa Montoya  
Sub Administrativa Y Financiera

Proyectó: Verónica Villafaña M / Abogada Asesora SAF

Manga, 4ta Av. cll 28 #27-05 Edf. Seaport - Centro Empresarial

**(057) 605 6421 316**

**www.epacartagena.gov.co**

atencionalciudadano@epacartagena.gov.co